

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: A) Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en calles del casco antiguo; B) Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en los Torraos y Ctra. de Mula.
- c) Lote: Sin lotes
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 154 de 6 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total:

- A) 94.750,00 euros, IVA incluido.
- B) 54.218,40 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 29 de julio de 2004
- b) Contratista: Ondagua, S.A. en ambas obras
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación:
 - A) 70.508,00 euros, IVA. incluido.
 - B) 42.804,00 euros, IVA. incluido.

Ceutí a 9 de agosto de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí**11108 Anuncio de publicación de Convenio Urbanístico.**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, mediante acuerdo de pleno de 10 de agosto de 2004 ha adoptado el acuerdo de aprobación de un Convenio Urbanístico con las siguientes personas y empresas: Conservas Mira, S.A.; El matrimonio formado por D. Ramón Jara Aledo, y D.ª Leonor García Sánchez; Riegos Alcázares, S.L.; D. José Ramón Jara García y el matrimonio formado por D. Antonio Gil Mora y D.ª Isabel Pérez Martínez.

En dicho convenio se acuerda llevar a cabo la Modificación del Planeamiento Municipal en el sentido de que una serie de fincas pasen a ser calificadas como Suelo Urbano sin consolidar de uso residencial en una Unidad de Actuación Integrada, acordándose también la cesión al Ayuntamiento de una finca en Plaza Nueva y el compromiso de los promotores de tomar la iniciativa

para desarrollar la citada unidad de actuación mediante el sistema de compensación previsto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, comprometiéndose a promover la constitución de la Junta de Compensación que asumirá el papel de urbanizador en la gestión de la unidad de actuación y su desarrollo hasta la consecución de su total urbanización.

Contra dichos acuerdos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el mismo día, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.3.a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que dicho convenio se mantendrá en régimen de consulta pública.

Ceutí a 10 de agosto de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Las Torres de Cotillas**11120 Anuncio de licitación del concurso para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a través de la modalidad de concierto, del contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio en el municipio de Las Torres de Cotillas.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio público de Ayuda a domicilio en el municipio de Las Torres de Cotillas, a través de la modalidad de concierto.
- b) Duración del concierto: Dos años, prorrogable por dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 8,00 euros/hora de servicio, I.V.A. incluido, pudiendo ser mejorado a la baja por los licitadores en sus ofertas.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Domicilio: Plaza Mayor, Nº 11.

c) Localidad y código postal: Las Torres de Cotillas – 30565.

d) Teléfono: 968 62 65 11.

e) Fax: 968 62 64 25.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

d) Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de coincidir con sábado se efectuará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

b) Hora: 13'00 horas.

c) Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

10. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del Pliego de prescripciones técnicas: Quedan expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas a 2 de agosto de 2004.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

—

Lorquí

11109 Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Sector Este Carretera de Archena 1.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27/07/04, se dispuso aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación

del Plan Parcial Sector Este Carretera de Archena 1, que queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BORM, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personalmente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorquí y presentar las alegaciones que crean pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 27 de julio de 2004.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

—

Los Alcázares

11125 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos a través de las Aceras.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de Mayo de 2004, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del apartado 1 del artículo 9 «Exenciones, reducciones y demás beneficios fiscales» de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras, en los siguientes términos:

Artículo 9.

1. Gozarán de una bonificación del 50% en la tarifa correspondiente a la tasa por acceso a aparcamiento en viviendas unifamiliares, los minusválidos, los pensionistas y las familias numerosas que acrediten su condición documentalente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por ciento.

Que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el art. 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares a 4 de agosto de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.